

Cambios Significativos para refugiados, solicitantes de asilo, beneficiarios de TPS y otros migrantes:

AUMENTOS Y NUEVOS COSTOS PARA PROCESOS DE INMIGRACIÓN



El 4 de julio de 2025, el presidente Trump firmó **la Ley One Big Beautiful Bill (OBBBA)**, la cual autoriza un aumento significativo en fondos para la aplicación de leyes migratorias y a su vez **aumenta costos relacionados con procesos migratorios**. Estos cambios pueden tener un impacto importante y afectar el acceso a y la continuación de los procesos migratorios de muchas personas.

A continuación, tenemos algunas de las preguntas frecuentes (FAQ) sobre cómo estos cambios afectarán a clientes del IRC:

Estoy en proceso de obtener mi residencia permanente (LPR) por medio de USCIS, ¿estos cambios y el aumento de costos aplican en mi caso?

El costo para **solicitar la residencia permanente con USCIS** generalmente empieza en **\$1,440** por adulto. **Algunas personas pueden ser exentas del pago**, como refugiados, solicitantes de visas especiales (SIVs), visas especiales para jóvenes (SIJ), entre otras. La nueva ley no agrega costos a los casos que están exentos de pago.

Si su solicitud es **frente al tribunal de inmigración (EOIR)**, la nueva ley impone un costo nuevo de **\$1,500** **además** del costo estándar de **\$1,050** para el tribunal (EOIR) para un total de **\$2,940** para algunos casos. Es importante consultar con su representante legal para saber con exactitud cuál sería el costo total de su solicitud.

Quiero solicitar asilo. ¿Ahora tendré que pagar por mi solicitud?

Ahora hay un **costo inicial de \$100** para solicitar asilo, **tanto con USCIS como con el tribunal (EOIR)**, además de un costo de **\$100 por cada año de espera** mientras su caso esté pendiente en el tribunal. El pago anual se debe hacer en la fecha aniversario de cuando entregó oficialmente su solicitud. Es decir, si usted presentó oficialmente su solicitud el 29 de julio de **2025**, debe incluir un pago inicial de **\$100** junto con el formato I-589, y el 29 de julio de **2026**, USCIS o EOIR deberán recibir el pago anual de **\$100**.

Soy solicitante de asilo con una solicitud pendiente en el tribunal (EOIR). ¿Qué significa este cambio para mí?

Ahora hay un **costo de \$100 por cada año de espera** mientras su caso esté pendiente en el tribunal. Por el momento, EOIR no ha publicado las especificaciones o reglas sobre cómo hacer este pago anual. Si su solicitud fue afirmativa, o sea la entregó con USCIS y no con el tribunal, USCIS publicará su reglamento y mandará una notificación inicial a personas con casos pendientes con información sobre cómo y cuándo hacer los pagos, y estipulando las consecuencias en caso de que **el pago anual no sea recibido durante el año fiscal**. El reglamento de USCIS aún no se publica oficialmente, pero se espera que los solicitantes de asilo deberán pagar el costo anual a más tardar en la fecha aniversario de su solicitud.

¿Qué pasa con los permisos de trabajo?

Para aquellos que están solicitando **asilo, TPS o parole**, hay **nuevos costos** asociados con los permisos de trabajo. Para mas detalles, favor de consultar la tabla a continuación.

¿Habrán más cambios en los costos próximamente?

Los costos **pueden cambiar cada año fiscal** y serian publicados por medio de las páginas web de USCIS y EOIR.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN 12 DE AGOSTO, 2025

Cambios de costo de procesos migratorios con USCIS, tribunal de migración (EOIR) o el tribunal de apelaciones (BIA):

CATEGORÍA	CAMBIOS EN COSTOS DE PROCESOS CON USCIS: *	CAMBIOS EN COSTOS DE PROCESOS CON EOIR & BIA:
Solicitud de Asilo (Formulario I-589)	\$100 (no reembolsable y sin exenciones). Costo anual: \$100 cada año de espera mientras su caso esté pendiente en el tribunal.	\$100 (no reembolsable y sin exenciones). Costo anual: \$100 cada año de espera mientras su caso esté pendiente en el tribunal.
Permiso de Trabajo (EAD) (Formulario I-765)	Solicitante de TPS o Parole: • Permiso Inicial: \$550 más el costo previo de USCIS, con un total de \$1,020 si se realiza en línea o \$1,070 por correo. • Renovaciones: \$275 anuales con vigencia potencialmente de un año, más el costo previo de USCIS, para un total final de \$745 en línea o \$795 por correo. Solicitantes de Asilo: • Permiso Inicial: \$550 • Renovaciones: \$275 anuales con vigencia potencialmente de un año, más el costo previo de USCIS, para un total final de \$745 en línea o \$795 por correo. Asilados: • No hay cambios en los costos, así que el permiso de trabajo sigue sin tener un costo inicial o de renovación para quienes ya obtuvieron asilo.	
Residencia Permanente (LPR) (Formulario I-485)	No hay cambios en los costos si su solicitud es por medio de USCIS.	EOIR impone un costo adicional de \$1,500 a su costo previo de \$1,050 , para un total de \$2,940 para algunos casos. Es importante consultar con su representante legal para saber con exactitud cuál sería el costo total de su solicitud.
Solicitud de TPS (Formulario I-821)	Aumentó a \$500 (originalmente ~\$50), sin exenciones. USCIS agregará \$30 por costos de servicios biométricos, para un total de \$530 .	Aumentó a \$500 (originalmente ~\$50), sin exenciones. USCIS agregará \$30 por costos de servicios biométricos, para un total de \$530 .
Apelaciones		Hay un costo adicional de \$900 al costo original de \$110 , para un total de \$1,010 . Hay una exención para las apelaciones de fianza, las cuales no tienen costo.
Mociones para reabrir o reconsiderar ante el tribunal (EOIR) (con algunas excepciones)		\$1,045 (previamente ~\$110 o gratis).
Mociones para reabrir o reconsiderar ante el tribunal de apelaciones (BIA)		Hay un costo adicional de \$900 al costo original de \$110 , para un total a \$1,010 .
Si es arrestado después de no acudir a una audiencia		\$5,000 si tiene una orden de deportación por no acudir a su audiencia y posteriormente fue arrestado/a. La única excepción es en caso de que su audiencia haya sido cancelada.

Aviso: Los cambios en costos de USCIS entran en vigor el **21 de agosto, 2025**. Los cambios en costos de EOIR ya están en vigor. Ambas agencias pueden hacer cambios adicionales.

*Para información más específica, visite [la calculadora de USCIS](#)

Otros costos nuevos:

Si usted es detenido al cruzar la frontera	La ley impone una multa de \$5,000 si es detenido cruzando la frontera por un punto no autorizado. Aún no queda claro que pasa si la persona no puede hacer el pago inmediatamente.
--	--